



CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada



602311\$17

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2014/17

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA EN LA
GESTIÓN RECAUDATORIA PARA EL COBRO DE DEUDAS EN VÍA DE APREMIO
Y LA IMPRESIÓN, PLEGADO Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL
PROCEDIMIENTO DE APREMIO Y RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería (Área de Servicios Generales)
4- Responsable del contrato:	Tesorera Municipal y Coordinadora de Gestion Tributaria
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MERCADO 7-9, 2º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420221; Fax: 948420224

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA PARA EL COBRO DE DEUDAS EN VÍA DE APREMIO Y LA IMPRESIÓN, PLEGADO Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO Y RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Contrato mixto: SÍ NO

2- Código CPV:	7 5 1 0 0 0 0 0 7	Descripción CPV: Servicios de administración pública CPV complementarios (códigos y descripción): 79940000-5 (Servicios de agencias de recaudación de fondos) y 64121100-1 (Servicios de distribución postal) Categoría del contrato: 27 Anexo II B y 2 Anexo II A
-----------------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Las señaladas en el informe de necesidad que figura en el expediente.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 2.000.000 €	IVA (21%) 420.000 €	Total (en número) 2.420.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Dos millones cuatrocientos veinte mil Euros (Iva incluido)		
2- Valor estimado: 4.800.000,00 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: Importe fijo anual de 400.000 €; importe variable máximo del 15% de deuda principal recaudada (estimado en 8.000.000 € para los dos años de duración del contrato) con un límite máximo de 4.000 € por cada deuda cobrada; costas reintegrables al contratista.		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	2ª Anualidad (2016)	907.500 €
Anualidad corriente (2014)	302.500 €	3ª Anualidad (2017)
1ª Anualidad (2015)	1.210.000 €	4ª Anualidad (2018)
5- Partida Presupuestaria:	20/61110/226081	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:	
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %	
8- Tipo de Fondo:		
9- Forma de pago:		
<ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: - Factura mensual por la parte proporcional del importe fijo más el porcentaje de deuda principal cobrada en vía de apremio durante el mes y, en su caso, las costas cobradas que proceda abonar al adjudicatario. Se presentará la factura dentro de la primera quincena del mes siguiente al que correspondan los cobros. - No procederá retribución variable alguna en caso de recaudación indebida de deudas por defectos de notificación u otras causas imputables al contratista, debido a actuaciones realizadas por éste dentro del procedimiento de apremio, y que den lugar a una devolución de ingreso indebido, realizándose el correspondiente descuento en la siguiente factura presentada. - La factura mensual debe emitirse en formato electrónico y se enviará a la siguiente dirección: registrohacienda@pamplona.es. La información sobre factura electrónica figura en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona: https://sedeelectronica.pamplona.es - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: 		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



1- Plazo de ejecución: Duración total: dos años, desde la fecha de firma del contrato. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 01/10/2014 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Nº de prórrogas: 2 prórrogas anuales
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 50.000 Euros
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Tener un volumen de negocio anual, en el ámbito de actividades objeto del contrato, en al menos dos de los tres últimos años, igual o superior a quinientos mil (500.000) euros. Para acreditar este criterio de solvencia se presentará declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

1. Tener una actividad o finalidad directamente relacionada con el objeto del contrato. Para acreditar este criterio de solvencia se presentará documentación justificativa del objeto social de la empresa y de la relación directa de su actividad o finalidad con el objeto del contrato.

2. Disponer de una organización con capacidad de destinar personal y medios técnicos suficientes para la adecuada ejecución del contrato. Para acreditar este criterio de solvencia se presentará:

a) Declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

b) Título o contrato que acredite que el licitador tiene la posesión y el uso, o una opción firme de poseer y hacer uso, caso de resultar adjudicatario, de un local en el termino municipal de Pamplona destinado a oficina de atención al público, según lo previsto en el apartado 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) En caso de que el licitador proponga la práctica de notificaciones y reparto de recibos con personal propio en Pamplona y municipios de la Comarca de Pamplona, justificación de que se encuentra habilitado para la prestación de servicios postales consistentes en el envío urbano de cartas con confirmación al remitente de la recepción por parte del destinatario.

3. Tener experiencia en la prestación de servicios objeto de este contrato durante los tres últimos años. Para acreditar este criterio de solvencia se presentará declaración responsable relativa a los principales trabajos realizados en los tres últimos años que guarden relación con el objeto del presente contrato y,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



en particular, los servicios prestados a las Administraciones Públicas, indicando importes y destinatarios.

En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato: SI NO

Medios personales mínimos exigidos:

- Persona responsable de la ejecución del contrato, según lo previsto en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones técnicas.

Medios materiales mínimos exigidos:

- Oficina de atención al público situada en el municipio de Pamplona, que cumpla las condiciones y esté equipada con los medios que señalan los apartados 3.3 y 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

a) Identificación de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas.

b) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al Pliego Tipo, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

c) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, requeridos en los apartados G y H de este Cuadro de Características.

d) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

e) En caso de subcontratación de la práctica de notificaciones y reparto de recibos en Pamplona y municipios de la Comarca de Pamplona, el licitador deberá indicar la empresa prestadora de servicios postales a la que encargue esta actividad y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con dicha empresa.

De todos los documentos que se incluyan en este sobre nº 1 deberá además aportarse una copia en formato digital (pdf) dentro del mismo sobre nº 1 en el soporte físico que se desee (CD, DVD, tarjeta de memoria, memoria USB, etc.). En caso de discrepancia entre el contenido de esta copia digital y los documentos en papel se considerarán válidos los documentos en papel.

2- Sobre Nº 2:

En este sobre se incluirá la propuesta técnica que aporte el licitador para valoración y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L.1 de este Cuadro de Características, siendo motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre.

Dicha propuesta vendrá desarrollada en la correspondiente Memoria descriptiva del modo en que el licitador oferta prestar la asistencia objeto del contrato, y contendrá descripción detallada de los aspectos siguientes:

- Programa y metodología a utilizar para la implantación y desarrollo de los trabajos contratados.

- Organización, número de puestos de trabajo y funciones adscritas a cada puesto, señalando expresamente los puestos de trabajo que se van a dedicar en exclusiva a la ejecución del presente contrato.

- Identidad (nombre y apellidos), titulación, formación y experiencia de la persona propuesta como responsable de la ejecución del contrato, según lo previsto en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



- Plan de formación continua del personal.
 - Aplicaciones informáticas propias que puedan complementar las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Pamplona, según lo previsto en el apartado 3.5.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (locales, mobiliario, equipos informáticos, máquina para impresión y plegado, etc.), con especial mención de los medios electrónicos que vayan a utilizarse en el desarrollo de los trabajos y el modo en que posibiliten el intercambio de información con el Ayuntamiento de Pamplona.
 - Métodos de control de calidad y mejora continua, tanto para control interno de la empresa como para control externo por parte del Ayuntamiento de Pamplona.
 - Certificaciones obtenidas de institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, que acrediten la conformidad del servicio objeto del presente contrato respecto a determinadas normas de calidad.
 - En su caso, indicación de que:
 - a) el licitador va a realizar la práctica de notificaciones y reparto de recibos con personal propio en Pamplona y municipios de la Comarca de Pamplona; y/o
 - b) en la oficina de atención al público se va implantar un sistema que posibilite el cobro de deudas en efectivo.
- De todos los documentos que se incluyan en este sobre nº 2 deberá además aportarse una copia en formato digital (pdf) dentro del mismo sobre nº 2 en el soporte físico que se desee (CD, DVD, tarjeta de memoria, memoria USB, etc). En caso de discrepancia entre el contenido de esta copia digital y los documentos en papel se considerarán válidos los documentos en papel.

3- Sobre Nº 3:

En este sobre se incluirá la oferta económica presentada conforme al modelo del Anexo adjunto a este Cuadro de Características (dadas las especificaciones propias de este contrato, el modelo es diferente del que figura en Pliego Tipo). El precio del contrato se compone de una parte fija y una parte variable, resultante de aplicar el porcentaje que el contratista oferte al importe principal recaudado en el periodo correspondiente. La parte fija del precio será 400.000 euros al año, IVA excluido.

El licitador deberá indicar el porcentaje del importe principal recaudado en vía de apremio que oferta (máximo del 15%).

La oferta económica deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 40 DIAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente:

Concejal Delegada de Servicios Generales, Ana Elizalde / Concejal designado por el Alcalde

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario Técnico de Hacienda, Javier Bernabeu / Directora de Hacienda, Nuria Larrayoz.

Tesorerera Municipal, Consuelo Arraiza / Economista de la Oficina de Presupuestos y Estudios

Economista, Maika Barrero / Economista de la Oficina de Presupuestos y Estudios

Secretario (Titular/Suplente):

Letrado municipal, Juan Luis Guijarro / Letrado o Licenciado en Derecho

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
A) Oferta económica: 60 puntos.

B) Memoria relativa a la prestación de los servicios del licitador (oferta técnica): 40 puntos. La puntuación se desglosa del siguiente modo:

- Programa, metodología y calidad técnica de la actividad que propone desarrollar el licitador: 6 puntos.
- Organización de medios personales en general y, particularmente, persona responsable de la ejecución del contrato, puestos destinados en exclusiva al presente contrato, funciones o tareas adscritas a cada puesto destinado total o parcialmente al contrato y plan de formación continua: 14 puntos.
- Medios materiales en general y, particularmente, utilización de medios electrónicos en el desarrollo de los trabajos y modo en el que posibiliten el intercambio de información con el Ayuntamiento de Pamplona, aplicaciones informáticas propias que puedan complementar las aplicaciones informáticas municipales y plazo durante el cual el Ayuntamiento de Pamplona podrá continuar haciendo uso de las mismas en caso de finalización o resolución del contrato: 8 puntos.
- Práctica de notificaciones y reparto de recibos: 9 puntos.
- Posibilidad de cobro de deudas en efectivo: 3 puntos.

La valoración de los distintos criterios se realizará conforme a lo expuesto en la Memoria o en la oferta económica y, en particular, atendiendo a las reglas siguientes:

- En la valoración del local u oficina destinada a la atención al público se tendrá en cuenta: cercanía a las oficinas de la Tesorería Municipal (ubicada en C/Mercado, 7-9); accesibilidad, cercanía a aparcamientos públicos, superficie útil, distribución, equipamiento, adecuación a la atención individualizada y demás características físicas.
- En la valoración de la práctica de notificaciones y reparto de recibos se establecen tres subcriterios no acumulables:

i) Con personal propio: 6 puntos.

Se asignarán 3 puntos más si la totalidad del personal está incluido en alguno de los siguientes colectivos: minusválidos, parados de larga duración, jóvenes (hasta 30 años) o personas mayores de 45 años; estos 3 puntos adicionales se reducirán proporcionalmente en el caso de que solo una parte de los trabajadores del licitador pertenezca a los citados colectivos.

ii) Subcontratación con un Centro Especial de Empleo: 3 puntos.

iii) No se asignará puntuación a otras opciones distintas de las referidas en las letras i) y ii).

- Las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con el porcentaje variable propuesto, que estará comprendido entre el 7,5% (al que corresponde la puntuación máxima, 60 puntos) y el 15% (al que corresponde la puntuación mínima, 0 puntos). Por lo tanto, se aplicará la siguiente fórmula de valoración para puntuar los porcentajes propuestos dentro del intervalo comprendido entre el porcentaje mínimo y el máximo: $(15,00 \text{ menos porcentaje ofertado}) \times 8,00$

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que haya obtenido mejor puntuación en la oferta económica.

Si en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el presupuesto de licitación: 2.000.000 euros, sin IVA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



Por lo tanto, se consideraran ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo coste total calculado según lo indicado en el apartado C.3 sea inferior a 1.400.000 euros, sin IVA (cifra que corresponde a un porcentaje variable inferior al 7,5 %).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se inadmitirán las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en la valoración de su oferta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

- Por cada notificación inválida practicada de manera defectuosa: 30 euros.

- Por cada incumplimiento de los plazos establecidos para determinadas actuaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 100 euros.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación: 50%

El contratista podrá llevar a cabo la práctica de notificaciones y reparto de recibos en Pamplona y municipios de la Comarca de Pamplona con personal propio o sirviéndose de otra empresa prestadora de servicios postales.

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

1.- El incumplimiento o alteración de los compromisos adquiridos en su propuesta, y en especial, la reducción de los puestos de trabajo ofertados, así como la pérdida de la certificación de calidad que, en su caso, hubiere presentado como parte de dicha propuesta, salvo que sea sustituida por otra certificación de calidad equivalente a la presentada inicialmente. Con el fin de comprobar este extremo, el contratista deberá presentar los boletines de cotización a la Seguridad Social y los certificados de calidad vigentes al final de cada año de contrato.

2.-Una reducción de los cobros semestrales (porcentaje sobre el cargo gestionado durante el semestre natural, descontado el cargo providenciado de apremio en el último mes del semestre) en más de 20 puntos porcentuales respecto de la media de los tres semestres inmediatamente anteriores, salvo que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



dicha reducción se produzca por circunstancias no imputables al contratista. Esta circunstancia se valorará al final de cada semestre natural.

3.- La interrupción en la ejecución del contrato, salvo casos de fuerza mayor.

4.- La demora injustificada y reiterada en el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para realizar determinadas actuaciones.

5.- La realización de las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial la práctica de notificaciones, incumpliendo, de forma injustificada y reiterada, las normas vigentes y la interpretación que de las mismas hagan los Tribunales.

Dada la necesidad permanente de la asistencia contratada, a la finalización del contrato o cuando se acuerde su resolución, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir al contratista la continuidad en la prestación normal de sus servicios por un período no superior a tres meses. Finalizado o resuelto el contrato, y en su caso, el Ayuntamiento de Pamplona podrá continuar haciendo uso de las aplicaciones informáticas del contratista durante un plazo de seis meses, o el plazo mayor ofertado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

En el supuesto de resolución por incumplimiento culpable del contratista, si éste no continuara prestando sus servicios según lo previsto en el párrafo anterior, serán de su cuenta los gastos que ocasione al Ayuntamiento la realización con medios propios de las actividades contratadas por el tiempo necesario para adjudicar un nuevo contrato, con un máximo de tres meses. El reintegro de estos gastos se efectuará con cargo a la garantía definitiva o mediante descuento en las liquidaciones que estuvieran pendientes de pago.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Podrá modificarse el contrato si el principal recaudado experimenta un aumento sobre el importe estimado en el apartado C.3, o por reintegro de costas al contratista, que den lugar a un incremento del precio superior al 10%.

El importe acumulado de las modificaciones no podrá superar el 20% del precio del contrato y ha sido

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084



tenido en cuenta para calcular el valor estimado del contrato.

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art. 94.1 Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (Conforme con la Disposición de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

- El personal del actual contratista que deba subrogar el adjudicatario en función de los puestos de trabajo ofertados con dedicación exclusiva no comprende el destinado a la práctica de notificaciones y reparto de recibos.

- El Departamento de Tesorería facilitará la información que requieran los licitadores sobre las características y funcionamiento de las aplicaciones informáticas de gestión recaudatoria y documental del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018646103614136991084